

INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

2023 "Año de la Interculturalidad"

Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2023 correspondiente al ejercicio valorado 2022 a personal del Servicio Profesional Electoral Nacional

Con fundamento en los artículos 438, 439, 440 y 441 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa (Estatuto)* aprobado por el Consejo General del Instituto el 8 de julio del 2020 mediante el Acuerdo INE/CG162/2020 y reformado mediante Acuerdo INE/CG23/2022 de fecha 25 de enero de 2022; de los artículos 6, 7, 12 inciso e), 13 inciso c), 14 inciso c), 15 inciso g), 16, 17, 18, 19, 25 y 54 de los *Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (Lineamientos)*, aprobados por la Junta General Ejecutiva el 19 de marzo del 2021 mediante el Acuerdo INE/JGE53/2021, y en lo establecido en el Programa de Incentivos para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Estatal y de Participación Ciudadana de Oaxaca, mismo que fue aprobado por el Consejo General del Instituto, mediante Acuerdo IEEPCO-CG-20/2022, de fecha 31 de enero de 2022, expide el siguiente:

Dictamen

La persona integrante del Servicio que se señala se hace acreedor al incentivo que se describe a continuación por el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

Nombre del integrante del Servicio: García Acevedo Alberto Demetrio

Cargo: Asistencia Técnica en Prerrogativas y Partidos Políticos

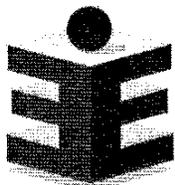
Incentivos a los que se hace acreedor

Núm.	Tipo de incentivo
1.	Incentivo por Rendimiento

A continuación, se describen los requisitos establecidos en la normatividad en la materia, por cada tipo de incentivo, así como la documentación requerida, para acreditar su debido cumplimiento.

Incentivo por rendimiento:





INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

2023 "Año de la Interculturalidad"

Requisitos conforme a Lineamientos y Programa de Incentivos del OPLE	Cumplimiento del requisito	Documento probatorio
<p>Art. 7, fracción IV. No se otorgará incentivo al personal del Servicio que sea sancionado, en términos del artículo 474 del Estatuto, con una falta calificada como grave o muy grave durante el ejercicio valorable.</p>	<p>El personal del Servicio cumple con el requisito</p>	<p>Constancia de no sanción laboral de fecha 7 de diciembre de 2023, expedida por la Coordinación Administrativa del IEEPCO.</p>
<p>Art. 7, fracción V. Tratándose del personal del Servicio sujeto a un procedimiento laboral sancionador o administrativo durante el ejercicio valorable, la entrega del incentivo estará condicionada a que la resolución definitiva sea absoluta o que la falta no sea calificada como grave o muy grave.</p>	<p>El personal del Servicio cumple con el requisito</p>	<p>Constancia de no sanción laboral de fecha 7 de diciembre de 2023, expedida por la Coordinación Administrativa del IEEPCO.</p>
<p>Art. 7, fracción VI. No se otorgará incentivo al personal del Servicio que repruebe alguno de los periodos académicos o módulos del programa de formación o, en su caso, las actividades de capacitación obligatorias durante el ejercicio valorado.</p>	<p>El personal del Servicio cumple con el requisito</p>	<p>1. Oficio número INE/DESPEN/ED/2637/2023, de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional Oficio, por medio del cual notificó los archivos (adjuntos) sobre las calificaciones que solicitó respecto a los mecanismos de formación, capacitación y evaluación del desempeño: a) Las calificaciones de la Evaluación del Desempeño disponibles en el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del periodo</p>





INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca

Requisitos conforme a Lineamientos y Programa de Incentivos del OPLE	Cumplimiento del requisito	Documento probatorio
		<p>de septiembre de 2021 a agosto de 2022.</p> <p>b) Las calificaciones de los módulos del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral del personal del Servicio del sistema OPLE correspondiente al periodo académico 2022-I, así como con las calificaciones del periodo inmediato anterior.</p> <p>c) Las calificaciones finales promedio de las actividades de capacitación obligatorias correspondientes al 2022, así como las calificaciones del periodo inmediato anterior.</p>
<p>Art. 27. Se ubica en el 20% del personal del Servicio que haya sido evaluado y obtenido las mejores calificaciones. El personal del servicio obtuvo las más altas calificaciones de 0 a 10, como resultado de la ponderación de los factores. De conformidad con el Programa de incentivos, se consideró como base a 10 miembros del SPEN del IEEPCO que fueron evaluados y que actualmente permanecen en el SPEN.</p>	<p>El personal del Servicio cumple con el requisito</p>	<p>Acuerdo IEEPCO-CG-05/2023, por el que se aprobó el Dictamen General de Resultados de la Evaluación al Desempeño de las y los miembros del SPEN del IEEPCO, del periodo comprendido de septiembre de 2021 a agosto de 2022.</p> <p>El ejercicio de ponderación sobre los tres factores de calificaciones para el otorgamiento del incentivo por rendimiento.</p>
<p>Art. 28, fracción II. No se otorgará incentivo a todo el personal que, aunque haya sido evaluado en el ejercicio</p>	<p>El personal del Servicio cumple con el requisito</p>	<p>1. Ficha Técnica emitida por el SIISPEN</p>





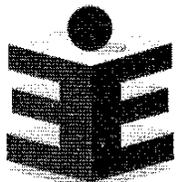
INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca

Requisitos conforme a Lineamientos y Programa de incentivos del OPLE	Cumplimiento del requisito	Documento probatorio
valorado, no pertenezca al Servicio y esté adscrito a la rama administrativa.		
Art 28, fracción III. No se otorgará incentivo a todos aquellos evaluados que, en el momento de la aprobación del acuerdo de otorgamiento de incentivos correspondiente, ya no pertenezcan al OPLE en el cual hubieran sido acreedores al incentivo.	El personal del Servicio cumple con el requisito	1. Ficha Técnica emitida por el SIISPEN

Para acreditar los requisitos establecidos en la normatividad para la obtención del incentivo por rendimiento, se desarrolló el procedimiento indicado en las fracciones I, II, III y IV del artículo 27 de los Lineamientos, y de ello el **C. García Acevedo Alberto Demetrio** resultó dentro del 20% de las calificaciones más altas, considerando como base a 10 miembros del SPEN del IEEPCO que fueron evaluados y que actualmente permanecen en el SPEN, de conformidad con el cálculo siguiente:

Factor del ejercicio correspondiente	Porcentaje de ponderación	Calificación	Calificación ponderada del factor
Calificación de la evaluación del Desempeño (fracción I, art. 27)	50%	9.925	4.962
Calificación final promedio del Programa de Formación y Desarrollo Profesional (fracción II, art. 27)	35%	9.250	3.237
Calificación final promedio de las actividades de capacitación (fracción III, art. 27)	15%	9.500	1.425





INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

2023 "Año de la Interculturalidad"

Calificación final ponderada	9.624
-------------------------------------	--------------

En el cumplimiento del Estatuto, los Lineamientos, de conformidad con el programa de incentivos y la disponibilidad presupuestal del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, el **C. García Acevedo Alberto Demetrio** será acreedor a la siguiente retribución:

Tipo de incentivo	Retribución, beneficio o reconocimiento establecido en el Programa de incentivos	Incentivo a otorgar
Incentivo por rendimiento	El Incentivo por Rendimiento se otorgará en forma de retribución económica	Se otorgará la cantidad de \$12,000.00, menos las deducciones de ley y la normativa interna del IEEPCO.



[Handwritten signature]

LICDA. DALIA CRISTINA FLORES SANTAELLA
E. D. DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Y ORGANO DE ENLACE CON EL INE.

INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca

